Contrato y/o Convenio No.	402 – 2023		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.		
Nombre del supervisor y/o interventor	DANIEL MAURICIO AGUILLÓN MAYORGA MAURICIO CUESTAS		
Dependencia	DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
Objeto del contrato	Prestar servicios para brindar apoyo a los productores del sector agropecuario, a través de la puesta en marcha de programas que permitan incentivar la competitividad y la reactivación productiva con la finalidad de mejorar las condiciones de comercialización en las zonas afectadas por condiciones socio económicas y/o climáticas adversas, de conformidad con el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL"		
Fecha de inicio	1 de agosto de 2023	**Fecha de terminación**	30 de junio de 2024
Período objeto del informe:	1 de octubre de 2024 – 31 de octubre de 2024		
Informe número	No. 16		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Contrato 402-2023 aplicables en el periodo de este informe.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Descripción de la Actividad desarrollada	Producto o evidencia o entrega
1	Entregar los documentos soporte de i) Análisis y diagnóstico del programa del almacenamiento de arroz y ii) Documentos de análisis de indicadores sectoriales de los municipios a intervenir priorizados por las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, dentro de los cinco días (5) siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.	Esta obligación fue referida y soportada en al Informe No. 1.	N/A
2	Implementar programas de coyuntura socioeconómica y climática mediante instrumentos de fortalecimiento productivo y comerciales, siguiendo el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo, y las resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	**Programa de apoyo a los productores para la gestión del agua (Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas o conocido también como fenómeno del niño):** ***Operador Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S. (Guajira, Cesar, Atlántico,***	

		Sucre, Bolívar, Magdalena y Córdoba) ZONA 1: Con cargo Contrato 2023-013 se presenta: El 30 de junio, finalizaron las actividades de entrega de kits, capacitaciones y visitas de acompañamiento técnico para 3.679 productores beneficiarios del programa, de acuerdo con el reporte del operador. La Bolsa, en cumplimiento de sus obligaciones, se encuentra en proceso de revisión de 6.610 soportes documentales remitidos por el operador. La Bolsa ha aprobado 3.534 soportes de entrega de kits y 3.903 soportes de visitas. De acuerdo con los informes de avance periódicos revisados por la Bolsa, el operador ha desarrollado las actividades en cumplimiento del plan operativo correspondiente, reportando una ejecución técnica del 100% y ejecución financiera del 90%. ***Operador FENALCE (Huila, Tolima, Cauca, Norte de Santander, Arauca, Casanare y Meta) ZONA 2:*** Con cargo al contrato 2023-014, se presenta: El 30 de junio, finalizaron las actividades de entrega de kits, capacitaciones y visitas de acompañamiento técnico para 2.435 productores beneficiarios del programa. La Bolsa se encuentra en proceso de revisión de los soportes documentales, validando a la fecha 2.304 soportes de entrega de kits, 2.423 soportes de capacitación, 2.120 soportes de visita inicial y 1.648 soportes de la visita de seguimiento. De acuerdo con los informes de avance periódicos revisados por la Bolsa, el operador ha desarrollado las actividades en cumplimiento del plan operativo correspondiente, reportando una ejecución técnica del 100% y ejecución financiera del 90%. ***Operador FEDEPANELA (Cundinamarca, Boyacá y Santander) ZONA 3:*** Con cargo al contrato 2023-015, se presenta:	**Soporte No. 2.1:** Correo de la Bolsa informando al operador el avance en la revisión documental **Soporte No. 2.2:** Correo de la Bolsa informando al operador avance en la revisión documental.	

		El 30 de junio, finalizaron las actividades de entrega de kits, capacitaciones y visitas de acompañamiento técnico para 930 productores beneficiarios del programa. La Bolsa se encuentra en proceso de revisión de los soportes documentales. A la fecha han sido aprobados 652 soportes de entrega de kits, 866 soportes de capacitación, 652 soportes de visitas iniciales y 838 soportes de visitas de seguimiento. De acuerdo con los informes de avance periódicos revisados por la Bolsa, el operador ha desarrollado las actividades en cumplimiento del plan operativo correspondiente, reportando una ejecución técnica del 100% y financiera del 90%. **Programa de fortalecimiento de la actividad productiva en pequeños productores agrícolas ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Chocó conocido también como hambre cero:** Con cargo al Contrato 2023-011, se presenta: El 30 de junio, finalizaron las actividades de entrega de kits para 6.945 productores, capacitaciones y visitas de acompañamiento técnico para 6.545 productores beneficiarios del programa. La Bolsa se encuentra en proceso de revisión de los soportes documentales presentados por el operador. A la fecha, la Bolsa, en cumplimiento de sus funciones, ha validado 6.010 soportes de entrega de kits y 4.923 soportes de visitas. De acuerdo con los informes de avance periódicos revisados por la Bolsa, el operador ha desarrollado las actividades en cumplimiento del plan operativo correspondiente, reportando una ejecución técnica del 100%. El avance financiero es del 90%.	**Soporte No. 2.3:** Correo de la Bolsa al operador informando el avance en la revisión documental. **Soporte 2.4.:** Correo de la Bolsa al operador informando el avance en la revisión documental.
3	Conceder los apoyos directos a productores nacionales por afectaciones de índole climática, productiva o comercial conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Los programas de apoyo a los productores para la gestión del agua “Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas o fenómeno del niño”, y para el “Fortalecimiento de la actividad productiva en pequeños productores agrícolas ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Chocó”, conocido también como hambre cero, terminaron la ejecución de actividades en campo el 30 de junio.	

		Durante el mes de octubre los operadores han continuado con el proceso de envío de soportes documentales y subsanaciones respecto de la entrega de apoyos para 7.044 productores en el programa "Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas o fenómeno del niño" y la entrega de apoyos para 6.945 en el programa "Fortalecimiento de la actividad productiva en pequeños productores agrícolas ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Chocó". Como se refirió en la Obligación No. 2, se han llevado a buen término las actividades de entrega de kits, capacitaciones y visitas, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de cada programa, cuyos detalles se presentan en el informe de supervisión anexo al presente informe de obligaciones.	Aplican soportes 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
4	Contribuir al mejoramiento de actividades económicas de importancia en la agricultura nacional, a través de instrumentos que permitan entregar los apoyos correspondientes a los productores	Como se evidencia en la información referida respecto a la obligación No. 2 y No. 3, la Bolsa no solo contribuye, sino que gestiona, ejecuta, supervisa los programas que el MADR quiere llevar a cabo, atendiendo los procesos contractuales, otrosíes, y demás aspectos que sean requeridos, contribuyendo para que los programas cumplan su objeto, beneficiando a los productores colombianos. Así mismo las actividades de validación de beneficiarios frente a los requisitos de participación y en general, actividades de supervisión, contribuyen para el cumplimiento de esta obligación.	Aplican soportes 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4
5	Pagar los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes a las actividades definidas en el Plan Operativo y de acuerdo con las reglamentaciones de estas.	El plan operativo del Contrato 402-2023 contempla, para el caso específico de pago de apoyos directos, el programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco a los productores, reglamentada bajo la Resolución 232 de 2023 con el Manual Operativo correspondiente. Como se indicó en el Informe No. 7 con corte al mes de enero 2024, dada la finalización de este programa en diciembre de 2023, este programa finalizó con una ejecución de $9.347.976.580 correspondiente a 156 cuentas de cobro de 58 beneficiarios discriminados así:	**Soporte No. 5.** En la página web de la Bolsa se puede evidenciar la información consolidada de ejecución del programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz: https://www.bolsamercantil.com.co/programas-madr/programas-arroz

		<table><tr><th>CONSOLIDADO</th><th>COMPRADORES Y GREMIOS</th><th>PRODUCTORES</th><th>PRODUCTORES SEMILLA</th></tr><tr><td>Número de Beneficiarios</td><td>3</td><td>52</td><td>3</td></tr><tr><td>Número de Cuentas</td><td>6</td><td>141</td><td>9</td></tr><tr><td>Toneladas Incentivo</td><td>11.071,15</td><td>44.545,41</td><td>9.979,24</td></tr><tr><td>Total, Toneladas Incentivo</td><td colspan="3">65.595,80</td></tr><tr><td>Valor de las cuentas ($)</td><td>1.302.815.853</td><td>6.594.931.202</td><td>1.450.329.525</td></tr><tr><td>Valor Total Pagado ($)</td><td colspan="3">9.347.976.580</td></tr></table> Como se indicó en informes anteriores, la escasa participación de operadores compradores hizo que el programa no tuviera la demanda que había tenido en otros años, operadores que a través del cumplimiento de precios que deben cumplir en el programa, traslada el beneficio del incentivo al productor. Con relación a este programa, la ejecución técnica es del 100% y la ejecución financiera del 93,48%, finalizando con las cifras anteriores la ejecución del programa, teniendo en cuenta que según acta de comité administrativo No. 3, se redujo la asignación presupuestal a $10 mil millones.	
6	Dar apoyo permanente a las estrategias de comercialización que diseñe EL MINISTERIO para las Cadenas Productivas	La Bolsa apoya constantemente los programas y estrategias definidas por el Ministerio aportando desde su conocimiento y experiencia para lograr los objetivos propuestos. Esta obligación, como se evidencia en la trazabilidad de los informes presentados al MADR, se realiza especialmente en las etapas de definición de los programas. Para el mes de octubre, aunque la Bolsa está en el proceso de validación, verificación y liquidación de los contratos, siempre está atenta a los requerimientos del MADR.	N/A
7	Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos que se exijan en cada uno de los programas que implemente EL MINISTERIO en desarrollo del presente contrato.	De acuerdo con lo informado en los numerales anteriores respecto a los programas de apoyo a los productores para la gestión del agua (Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas o conocido también como fenómeno del niño), así como del programa de fortalecimiento de la actividad productiva en pequeños productores agrícolas ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Chocó, conocido también como hambre cero, terminaron la ejecución de actividades en campo el 30 de junio, por lo cual, en el periodo de este informe no es aplicable efectuar validación de listados. Sin embargo, la Bolsa durante el mes de octubre, ha continuado con la revisión y	

		aprobación de los soportes documentales que han compartido los operadores en campo, verificando el cumplimiento de requisitos frente a los lineamientos establecidos por el MADR. De otra parte, dada la finalización del programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco a los productores, durante 2024 la Bolsa no efectuó visitas de supervisión, en las cuales se realiza la verificación en campo del cumplimiento de requisitos por parte de los operadores durante el periodo de ejecución del programa.	Aplican soportes 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.
8	Concertar con los operadores de los diferentes programas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la celebración de contratos derivados.	Debido a que el contrato marco terminó su ejecución el 30 de junio, durante el periodo de este informe no se presentaron solicitudes de otrosíes para los contratos derivados con cargo al contrato 402-2023.	N/A
9	Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo que permitan dar un acompañamiento total a los productores que participan en los diferentes programas.	Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano, participando activamente para atender la necesidad de verificación y validación documental, a partir de la cual, la Bolsa realiza los trámites necesarios para ejecutar los pagos a que haya lugar y posteriormente poder proceder con las actividades de generación del acta de liquidación de cada uno de los contratos derivados.	N/A
10	Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas en la herramienta tecnológica dispuesta por LA BOLSA para suministrar información en línea al MINISTERIO	La herramienta tecnológica se encuentra dispuesta para la atención del presente contrato.	Link: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr
11	Disponer y entregar la información que sea solicitada por el Ministerio de Agricultura con relación al objeto contractual, incluidas las bases de datos de beneficiarios, soportes de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados.	La Bolsa, en ejecución de cada uno de los programas y, de acuerdo con la validación del cumplimiento de actividades por parte de la Bolsa y de cada operador en campo, consolida y organiza progresivamente la información digitalizada soporte de las entregas de apoyos, visitas, capacitaciones y demás actividades. Una vez se finalice el proceso de validación documental y trámites de liquidación de los contratos derivados, esta información es objeto de revisión a solicitud del MADR, la cual es dispuesta por parte de la Bolsa en el recurso compartido. En esta etapa, una vez validado el cumplimiento de condiciones de los beneficiarios, se remiten al MADR las bases de datos en el formato de Mi Registro Rural. La información de ejecución de los programas se encuentra en la herramienta tecnológica dispuesta en el link:	

		https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr Respecto del programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco a los productores está dispuesta en: https://www.bolsamercantil.com.co/programas-madr/programas-arroz De otra parte, la Bolsa ha remitido la información que el MADR ha requerido respecto al avance técnico y financiero de los programas, como insumo para las reuniones de seguimiento. A la fecha, los indicadores de avance de los programas objeto del contrato 402-2023 corresponden a: **Programa de apoyo a los productores para la gestión del agua (Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas o conocido también como fenómeno del niño):** *Operador Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S. (Guajira, Cesar, Atlántico, Sucre, Bolívar, Magdalena y Córdoba):* **Avance técnico: 100%** **Avance financiero: 90%** *Operador FENALCE (Huila, Tolima, Cauca, Norte de Santander, Arauca, Casanare y Meta):* **Avance técnico: 100%** **Avance financiero: 90%** *Operador FEDEPANELA (Cundinamarca, Boyacá y Santander):* **Avance técnico: 100%** **Avance financiero: 90%** **Programa de fortalecimiento de la actividad productiva en pequeños productores agrícolas ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Chocó, conocido también como hambre cero:** *Operador VENSER:* **Avance técnico: 100%** **Avance financiero: 90%**	**Soporte 11.1** Correo de envío de avance de programas al MADR Aplican soportes 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4

		La especificación de los avances referidos se presenta en el informe de supervisión anexo. **A la fecha la ejecución técnica del contrato 402-2023** es del 100% para los programas que implican contratación derivada. Como se indicó en la Obligación No. 5, con relación al programa de incentivo al almacenamiento de excedentes de arroz, la ejecución técnica es del 100% y su ejecución financiera de cierre fue del 93,48%. **La ejecución financiera del Contrato 402-2023** se reporta en el 90,42% ($76.676.675.995) frente al valor total del contrato ($84.800.000.000).	**Soporte 11.2** Relación de órdenes de giro.
12	Proporcionar recomendaciones y/o alertas que contribuyan a la ejecución de los programas e incentivos.	La Bolsa, en desarrollo de las actividades de supervisión, comunica al MADR situaciones de alerta y/o sugerencias en pro de la ejecución satisfactoria de los programas e incentivos.	**Aplica Soporte 11.1** En el cual se reporta al MADR sobre avances en cada uno de los programas y los pendientes a la fecha.
13	Ejecutar seguimiento y supervisión en los contratos derivados.	Como se indicó en las obligaciones 2 y 7 del presente informe, la Bolsa realiza las actividades de supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos derivados, efectuando revisión de los informes presentados por los operadores, visitas para verificación de almacenamiento de elementos en bodega, revisión de los listados remitidos por el MADR efectuando su validación frente a la información remitida, revisión de soportes documentales, revisión de cuentas de cobro para autorización de desembolsos a los operadores de los contratos derivados, entre otros.	Aplican los soportes 2.1 a 2.4, 11.1 y 11.2.
14	Entregar al MINISTERIO informes de ejecución técnica y financiera de forma detalla y los informes de supervisión de los contratos derivados de manera mensual, así como los informes que le indique el supervisor, incluyendo conclusiones y lecciones aprendidas y adjuntando los debidos soportes.	Se está presentando para consideración del Ministerio el decimosexto informe mensual que corresponde al presente documento y anexo, el informe de supervisión en el que se detallan los principales aspectos de cada uno de los programas contemplados y aprobados en el Plan Operativo. Los soportes de ejecución de los programas son dispuestos por la Bolsa al cierre de cada programa, una vez son entregados y validados a satisfacción en el proceso de supervisión.	Anexo Informe de supervisión detallado por programa
15	Dar los respectivos créditos al MINISTERIO en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del presente contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR. La imagen corporativa de los operadores no deberá ser incluida en el material desarrollado con recursos del contrato.	Durante el mes de octubre, dado que ya todos los formatos fueron revisados y aprobados por Comunicaciones del MADR en las etapas iniciales de preparación para la realización de visitas, capacitaciones y entregas a los productores, no fue necesario, como en meses anteriores, la ejecución de esta actividad.	N/A
16	Designar a un funcionario de LA BOLSA, para que sea el encargado de suministrar todo tipo		N/A

	de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se adelantarán con el contrato.	Como se indicó en el informe No. 1, la persona indicada para el cumplimiento de esta obligación es el director de gestión técnica, William Granados Pérez, situación que es de conocimiento del Ministerio.	
17	Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa, definidas en el Plan Operativo por parte del Comité Administrativo, para la ejecución del contrato.	Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha continuado con la ejecución de todas las actividades pertinentes de su competencia, tales como supervisión y seguimiento, atención a las consultas sobre lineamientos de los programas, ejecución de pagos, presentación de informes, revisión y validación de soportes documentales, entre otras.	Aplican todos los soportes referidos en el presente informe, que dan cuenta de las distintas actividades realizadas por la Bolsa.
18	Entregar base de datos en el formato “Mi registro rural” de los productores objeto del Contrato y en las herramientas que disponga el MADR.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe y, teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, una vez la Bolsa ha validado los entregables de cada beneficiario frente a lo establecido en los lineamientos, a la fecha no procede el cumplimiento de esta obligación. De otra parte, las bases de beneficiarios se remiten al MADR como uno de los requisitos para liquidación del contrato marco.	N/A
19	Mantener los recursos financieros recibidos por EL MINISTERIO en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar.	Como se indica en el Contrato 402-2023, la Bolsa destinó una cuenta de ahorros exclusiva para manejo de los recursos, lo cual fue citado y soportado en el informe No. 1.	N/A
20	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Contrato que no sean ejecutados, y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe y que esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato marco, a la fecha no procede la ejecución de esta obligación. Estos recursos se retornan al Tesoro una vez procede la liquidación del contrato marco.	N/A
21	VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Durante la ejecución del contrato LA BOLSA - BMC deberá: 21.1 Confirmar la supervivencia de los beneficiarios a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional y/o ADRES. 21.2. Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo. 21.3 Contrastar que el beneficiario no haya recibido apoyos de otro programa administrado por LA BOLSA en la misma vigencia.	Como se indicó en la obligación No. 7, la Bolsa hasta el 30 de junio, periodo de finalización de actividades y en el cual, ya se contaba con el 100% de potenciales beneficiarios, realizó la validación de listados de productores remitidos por el MADR, previo al envío a los operadores. La validación se efectúa en la página de la Registraduría para verificación de supervivencia, así como en listas vinculantes para verificación de lavado de activos y financiación de terrorismo SARLAFT. Así mismo se ha verificado la no participación, en otros	N/A

		programas administrados por la Bolsa, en la misma vigencia para los beneficiarios objeto de los programas del contrato 402.	

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



WILLIAM GRANADOS PEREZ
C.C 79.759.148 de Bogotá
Director de Gestión Técnica
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.
Fecha: 15/11/2024